CONTRATO N°027/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL Y CASA PRINCIPAL PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO 312 IPTA- ID N° 387.178.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5**, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ (RUC: 793026-7)**, domiciliada en Celsa Speratti c/ Pampliega, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 793.026, en carácter de Representante Legal,denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO en el marco del llamado a "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL Y CASA PRINCIPAL PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO 312 IPTA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 "Mantenimiento y Reparación de Corral y Casa Principal para el Campo Experimental Ganadero Chaco 312 IPTA",que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**387.178**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 "Mantenimiento y Reparación de Corral y Casa Principal para el Campo Experimental Ganadero Chaco 312 IPTA", convocado por la **DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA,** según Resolución IPTA N° 398/2020. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 441/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N°	Descripción de los Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CASA DEL DIRECTOR DEL CE CHACO 312				
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Desmonte de tejas	m2	230	20.000	4.600.000
1.2	Desmonte de piso, incluye desalijo	m2	50	12.280	614.000
1.3	Refuerzo de la Estructura portante del edificio	unidad	1	2.456.000	2.456.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE ALFONSO
Presidente

Inq. Chef. Oscar L. Gaete Gómez

1.4	Calce De cimientos y Reparación de rajaduras en paredes	ml	30	245.600	7.368.000
2	**REPARACION DE TECHO**				
2.1	Provisión y colocación de Chapa Termo-Acústica trapezoidal. Cara inferior: Chapa Nº26 Galvanizada Capa exterior: Chapa Nº25 prepintada color cerámico.	m2	230	285.000	65.550.000
2.2	Reparación de canaleta aérea y reposición de caños de bajada, todos de desagüe pluvial	ml	120	57.306	6.876.720
3	**PISO/CONTRAPISO**				
3.1	Reposición de piso de cerámica nacional	m2	40	61.400	2.456.000
3.2	Reposición de piso calcáreo	m2	10	65.493	654.930
4	**INSTALACION ELECTRICA**				
4.1	Acondicionamiento de las Instalaciones es Sanitarias, incluye artefactos	unidad	1	7.777.333	7.777.333
4.2	Acondicionamiento de las Instalaciones Eléctricas, incluye artefactos	unidad	1	9.414.666	9.414.666
4.3	Provisión y montaje de electrobomba más tanque hidroneumático , incluye instalación eléctrica	unidad	1	9.414.666	9.414.666
5	**SERVICIO DE PINTURA**				
5.1	Reparación de aberturas	unidad	1	3.274.666	3.274.666
5.2	Pinturas al barniz de madera	m2	18	24.560	442.080
5.3	Pintura sintética de madera	m2	25	24.560	614.000
5.4	Pinturas al látex de paredes	unidad	350	20.466	7.163.100
6	**MAMPOSTERIA/ALBAÑILERIA**				
6.1	Refacción de registros de desagüe pluvial	ml	16	122.800	1.964.800
6.2	Limpieza de cañerías de desagüe pluvial	ml	60	8.186	491.160
6.3	Reposición de cañerías de 100 mm	ml	40	36.840	1.473.600
6.4	Provisión de tanque de F°V° de 10.000 lts , tronco cónico , que actué como aljibe	unidad	1	11.870.666	11.870.666
7	**SERVICIO DE MONTAJE/DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA RECONSTRUCCION DE CORRAL DE MANEJO, CEPO y BRETE**				
	Zona de Corral				
7.1	Provisión y colocación de postes de Curupa'y de 5"x5 de 3 mts, semi-cepilladas. Los postes antes de su colocación deberán pintarse con dos manos de pintura asfáltica en todas las partes inferior en una dimensión de 1,2 m debiendo estar enterrado en 1 m de profundidad	unidad	75	390.000	29.250.000
7.2	Provisión y colocación de tablas de Curupa'y de 2"x6" de 2,5 m	unidad	360	120.754	43.471.440
7.3	Portones de 3x1.60 m de madera de Curupa'y	unidad	8	1.766.100	14.128.800
7.4	Portones de 1,30x 1,50 de madera de Curupa'y.	unidad	3	838.898	2.516.694
7.5	Desmonte de las piezas de recambio y posterior desalijo	unidad	1	1.324.574	1.324.574
	Corral Circular				
7.6	Provisión y colocación de postes de Curupa'y de 5"x5 de 3 mts, semi-cepilladas. Los postes antes de su colocación deberán pintarse con dos manos de pintura asfáltica en todas las partes inferior en una dimensión de 1,2 m debiendo estar enterrado en 1 m de profundidad	unidad	14	390.000	5.460.000
7.7	Provisión y colocación de tablas de Curupa'y de 2"x6" de 1,5 m	unidad	66	79.474	5.245.284
7.8	Desmonte de las piezas de recambio y posterior desalijo	unidad	1	1.324.574	1.324.574
	Zona de Brete-Reconstrucción				

Ing. Carlos Oscar A. Cueto Cáceres

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

7.9	12 metros de largo, este estará formado por dos paredes de madera colocadas en forma paralela con una distancia entre paredes de 0,40 mts en la base y entre 1,00 mts en la parte superior, la altura será de 1,80 metros, el piso será madera con travesaños cada 30 cm para evitar resbalones. Las tablas serán de madera de 3 metros de largo con un grosor de 2"x12", unidas con pernos de 3/8".Entre el piso y la tabla inferior deberá quedar un espacio de 5 a 10 cm para salida de la tierra. Asi mismo debe de contar con camineros a cada lado del brete con una longitud 8 metros de largo y 1 metro de ancho con dos escaleras al final y al inicio de la pasarela.	unidad	1	28.785.000	28.785.000
	Caja de operaciones o Cepo- Reconstrucción				
7.10	Cepo reforzado, aprieta-vacío, guarda patada, 8 puertas o aberturas de inspección, dos puertas de ingreso, puerta final corrediza. Medida 4 metros de largo	unidad	1	19.663.500	19.663.500
7.11	Desmonte de las piezas de recambio y posterior desalijo	unidad	1	1.324.574	1.324.574
	Casillas de Operaciones-Embarcadero				
7.12	Reparación parcial 30 %: Medidas: 4 metros de largo y 1,80 metros de altura, y tiene una altura desde el suelo de 1,30 metros. Provisión y colación de tablas de 2x6" de 3 metros de largo y estacones de 4x8" de grosor con 2,5 metros de largo.	unidad	1	11.116.500	11.116.500
7.13	Techo metálico , incluye pilares , pórtico , correas y chapas N°26	m2	130	280.000	36.400.000
7.14	Desmonte de las piezas de recambio y posterior desalijo	unidad	1	1.324.574	1.324.574
	TOTAL Gs.(IVA incluido)				**345.811.901**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 345.811.901** (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos once mil novecientos uno), IVA incluido.
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL Y REFACCIÓN DE CASA PRINCIPAL PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO 312 IPTA,	1	Unidad	CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO KM 312, Localidad de Rio Verde, Ruta Transchaco Km 312. Departamento Presidente Hayes. Chaco Paraguayo	El plazo de Ejecución será de **60 (sesenta) días calendarios**, desde la recepción efectiva de la Orden de servicio para cada solicitud del servicio a realizar, emitida por la convocante, que realizará la Fiscalización Permanente, para la Recepción de los servicios realizados

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Obras & Infraestructura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto máximo del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de DICIEMBRE y año 2020.-

Sr. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ
Representante Legal
Ing. Civil Oscar L. Gaete Gomez

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA